



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: CERTIFICA LA JUSTICIA JUVENIL Y LOS ENFOQUES DE GÉNERO (120-24)

VISTO:

La Ley N° 7 (t.c. por Ley 6.588), lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, la DI-2024-113-TSJ-CFJ y la Res. SAGyP N° 528/2024 y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la actividad "La justicia juvenil y los enfoques de género".

Que a tal fin se designó como capacitadora a Mary Beloff. La actividad se llevó a cabo los días 22 y 29 de octubre de 2024 y se realizó en la Sala de Audiencias de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, sita en Libertad 1046, CABA.

Que la DI-2024-113-TSJ-CFJ estableció los porcentajes de la Unidad de Medida Arancelaria -UMA- Ley N° 5.134 (t. c. por Ley 6.588) para las personas que se desempeñan en las actividades académicas organizadas por el Centro de Formación Judicial (art. 1, inc. b).

Que dichos porcentajes deben ser tomados del valor de la Unidad de Medida Arancelaria (UMA) Ley N° 5.134 (t. c. por Ley 6.588) vigente al momento de la certificación.

Que por Res. SAGyP N° 528/2024 se estableció el valor de la Unidad de Medida Arancelaria (UMA) Ley N° 5.134 (t.c. ley 6.588) en la suma de pesos noventa y siete mil quinientos diecinueve (\$97.519,00) a partir del 1° de octubre de 2024.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello, la Secretaria Ejecutiva del Centro de Formación Judicial DISPONE

1°) Certificase la participación de Mary Beloff como capacitadora durante seis (6) horas en la actividad "La justicia juvenil y los enfoques de género".

2°) Apruébase el pago de la suma de doscientos noventa y dos mil quinientos cincuenta y siete pesos (\$292,557.00) a Mary Beloff en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.

3°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

